ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO ALCALDICIO No. 0 0 0 8 5 0
LITUECHE, 30 ABR 2013

CONSIDERANDO:

- Los programas odontológicos ges suscritos entre la Ilustre municipalidad de Litueche y Junaeb.
- El convenio que se aprobó a través del decreto n° 292 del 22 de Febrero del 2013.
- Que es necesario adquirir Kits de salud oral, pastas y cepillos
- El decreto Alcaldicio N° 532 del 25 de Marzo del 2013 que autorizo la licitación de estos insumos.
- Este proceso quedo anotado en el portal chilecompra con el número ID 580075-19-L113
- Que, dicha licitación se debe realizar a través del Sistema de Compras y Contratación Pública.

VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio No. 2.621, de fecha 06 de Diciembre del 2012.-. Lo dispuesto en el art. 66 de la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. Las normas consagradas en el Estatuto de Atención Primaria, ley 19.378.

DECRETO:

1.- **Adjudíquese la licitación 580075-19-L113** que tiene relación con la adquisición de pastas y cepillos para el box dental junaeb a los siguientes proveedores:

R.U.T.	Razón Social	Sucursal	Moneda	Monto
85.462.700-7	BUHOS SOC COMERCIAL INDUSTRIAL LTDA	BUHOS S.C.I. LTDA.	$	$ 68.200
85.462.700-7	BUHOS SOC COMERCIAL INDUSTRIAL LTDA	BUHOS S.C.I. LTDA.	$	$ 30.800
76.070.686-8	BRUNO ELIO MOGGIA GARDELLA Y COMPANIA LIMITADA	BRUNO MOGGIA GARDELLA Y CIA. LTDA.	$	$ 183.600

Valor $ 282.600 Más Iva

3.- **Publíquese** el presente instrumento en el portal mercado público.

4.- **Impútese** se el gasto a la cuenta 215.22.11.999.002.010 y 22.11.999.002.015 año 2013

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

RENE ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde

SOLEDAD OLMEDO PIZARRO
Secretario Municipal

RAE/SOP/GRV/grv